



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ No.57/2026.-
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN PERIODO 2026,
DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

-Pág. 1-

Asunción, 27 de Marzo del 2026.-

VISTO;

La Nota C. MECIP N° 36/2026, de fecha 26 de Marzo del 2026, presentada por la Abg. Erica Jara, del Departamento de Coordinación del MECIP, de la Sindicatura General de Quiebras, que copiada entre otras cosas dice: "a objeto de cumplir la misión encomendada, tiene el honor de dirigirse a Ud., a fin de solicitar se dicte resolución aprobando: El Plan de Capacitación Periodo 2026 de la S.G.Q. En virtud a los fundamentos expuestos y consensuados por los miembros de la Comisión de Capacitación del Comité de TT.HH, cuyas copias autenticadas se anexan a la presente".-

Y CONSIDERANDO;

La Ley N° 4870/13 "QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS", sancionada el 16 de julio de 2013, dispone en su Artículo 2°. "La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título...sic" y;

En su Artículo 9°. "El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa...sic", y en el Art.13°, dispone: "El Agente Síndico será parte esencial en los juicios de convocatorias de acreedores y de quiebra. El mismo deberá actuar en defensa de los intereses generales de los acreedores y proteger los derechos del fallido, en cuanto pudiera ser de interés para la masa y en los demás casos determinados en la ley".-

Abg. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



Abg. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ No.57/2026.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN PERIODO 2026,
DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.**

-Pág. 2-

Que, por Decreto N° 2809/2022, en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, la Acordada No. Mil Ciento Noventa y Siete de fecha 22 de agosto de 2017, en su Artículo 1°. Aprueba la implementación de la autonomía, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y la autarquía financiera para la administración de las partidas asignadas en la Ley del Presupuesto General de la Nación.

Que, los miembros del Comité de Talento Humano, por Acta N° 03/2026, de fecha 26 del mes de marzo del 2026, han resuelto lo siguiente: 1) APROBAR el proyecto del Plan de Capacitación para el Periodo 2026 y elevar a la dependencia competente, a los efectos de dar inicio a los trámites necesarios para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente. –

Que, siendo facultad del Síndico General de Quiebras, dictar todas las resoluciones que sean necesarias, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas en el Paraguay – MECIP, y en base a los fundamentos expuestos precedentemente, corresponde aprobar el “Plan de Capacitación – Periodo 2026 de la Sindicatura General de Quiebras”, y que el mismo se anexe a esta resolución, para que forme parte íntegra del mismo. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL SÍNDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Artículo 1°. APROBAR, el Plan de Capacitación Periodo 2026, de la Sindicatura General de Quiebras, que se encuentra anexada a la presente resolución. -

Artículo 2°. COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.

ANTE MI:

Abg. Víctor Nicolás Canciani Rojas
Secretario General



Abg. Felipe R. Huerta Delgado
Síndico Gral. de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
RESOLUCION SGQ No.57/2026.-
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN PERIODO 2026,
DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

-Pág. 3-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN S.G.Q. N° 57/2026.-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES 2026
Sindicatura General de Quiebras

N°	TEMAS	DESTINATARIOS	PERIODO ESTIMADO
1	Alimentación Saludable.	Funcionarios, Personal Contratado y Comisionados en General.	Marzo
2	Norma de Requisitos Mínimos-MECIP 2015.		Mayo
3	Impuesto a la Renta Personal.		Junio
4	Código de Buen Gobierno V5.		Julio
5	Inteligencia Artificial.		Julio
6	Políticas de Desarrollo de TT.HH V2.		Agosto
7	Taller sobre P.E.I.		Setiembre
8	Inteligencia Emocional.		Setiembre
9	Políticas de Control Interno.		Octubre
10	Cáncer de mama.		Octubre
11	Cáncer de Próstata.		Noviembre

Abg. Víctor Nicolás Canciani Rojas
Secretario General

